

INFORME SOBRE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO: CAPÍTULO I Y ANEXO DE PERSONAL DE 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse, entre otra documentación, el Anexo de personal de la Entidad Local.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 90.1 establece que "Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general".

La plantilla es, por tanto, un instrumento de planificación de los recursos humanos que incluye todas las plazas existentes en la Corporación con dotación presupuestaria, ya se encuentren cubiertas o vacantes, y que debe ajustarse a los mencionados principios.

El objetivo del presente informe es proporcionar información relativa a la elaboración del presupuesto correspondiente al Capítulo I. Este proceso se ha llevado a cabo de acuerdo con la legislación vigente y con la finalidad de asegurar una gestión responsable y eficiente de los recursos humanos de la entidad.

I.- OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO DEL CAPÍTULO I.

Considerando los parámetros que resultan aplicables de la normativa vigente, así como las previsiones establecidas por el equipo de gobierno, el Anexo de Personal adjunto pretende alcanzar el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Garantizar la estructura de personal necesaria para una adecuada prestación de los servicios públicos municipales comprometidos por nuestra Corporación, cumpliendo los objetivos de reducción de la temporalidad recogidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Dotar con eficiencia y eficacia los importes necesarios de la totalidad de los costes de personal.
- Ofrecer transparencia sobre la organización de los recursos humanos de nuestra entidad, ofreciendo la mayor información posible sobre la estructura de puestos en nuestra entidad.
- Racionalizar la ordenación de los puestos de trabajo de nuestra entidad y su estructura retributiva.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ33TMKUBATKNQVA4	Fecha	25/11/2024 14:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQG7TPPJ33TMKUBATKNQVA4	Página	1/22



- Dotar presupuestariamente las plazas a convocar como procedentes de OEP aprobadas de ejercicios anteriores y las que se prevean en este ejercicio.
- Servir de herramienta de ordenación de la gestión de recursos humanos y fiscalización de la nómina.
- Dar cumplimiento a la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Cumplir y alcanzar los objetivos establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Para la consecución de los objetivos señalados, y de acuerdo con los criterios ya consolidados en ejercicios anteriores, se han seguido las siguientes medidas en la definición del Anexo de Personal:

- Se ha presupuestado la organización política y directiva que resultó de las elecciones municipales de mayo de 2023 aprobada en Pleno municipal de organización celebrado el 28 de junio de 2023.
- Se han presupuestado todos los puestos estructurales tanto en el Ayuntamiento como en los Organismos Autónomos.
- No se ha presupuestado al personal de excedencia que no tiene prevista su incorporación.
- Aquellos trabajadores que en la actualidad tienen jornada reducida por motivos personales han sido presupuestados por criterio de prudencia al 100% para evitar posibles contingencias que pudieran producirse por cambios en sus jornadas actuales.
- Se han presupuestado las plazas previstas correspondientes a OEP de ejercicios anteriores. En todos los casos se ha considerado como previsión la jornada completa.
- Se incluye el puesto de trabajo asociado a la plaza que lo ocupa en los diferentes anexos de personal con RPT aprobadas. Tanto el Ayuntamiento como los Organismos Autónomos cuentan con RPT.
- Se han incorporado en el Anexo de Personal, como vacantes, las nuevas plazas que resultan de la tasa adicional de reposición que habilita la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 prorrogados para el ejercicio 2024.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Fecha	25/11/2024 14:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Página	2/22



En el Anexo de Personal se presentan los importes anuales de acuerdo con el siguiente detalle:

- Retribuciones básicas (salario base y antigüedad) por doce mensualidades.
- Retribuciones complementarias por catorce mensualidades.
- Paga Extraordinaria (dos mensualidades de salario base y antigüedad).

En el momento de la elaboración del Presupuesto de la Entidad Local no se ha publicado el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025, y dado que ha finalizado la vigencia del Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, firmado entre Gobierno y sindicatos para el período 2022-2024, no se dispone de información suficiente para determinar posibles incrementos retributivos.

A falta de datos concretos se ha presupuestado una bolsa de crédito considerando una posible subida del 2% sobre la base de las retribuciones ya incrementadas el año anterior.

En cuanto al coste de Seguridad Social, se ha estimado al 27% tanto en el Ayuntamiento como en sus Organismos Autónomos, a excepción del Patronato de Cultura y el Instituto Municipal de Limpieza que se calculan al 29 % y al 25% respectivamente. Estos ajustes se han realizado una vez analizada la ejecución y la proyección de ejercicios anteriores.

Respecto al resto de aplicaciones presupuestarias, se ha actualizado su importe respecto del presupuesto del año 2024 conforme al previsible incremento de retribuciones. Se han revisado los importes destinados a contrataciones temporales de acuerdo con las previsiones, considerando especialmente las recogidas en los programas temporales y las vinculadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia según establece la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

II.- MAGNITUDES DEL PRESUPUESTO EN RECURSOS HUMANOS.

A nivel general, las magnitudes totales del Presupuesto en Recursos Humanos del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos es la siguiente (Capítulos I y II):

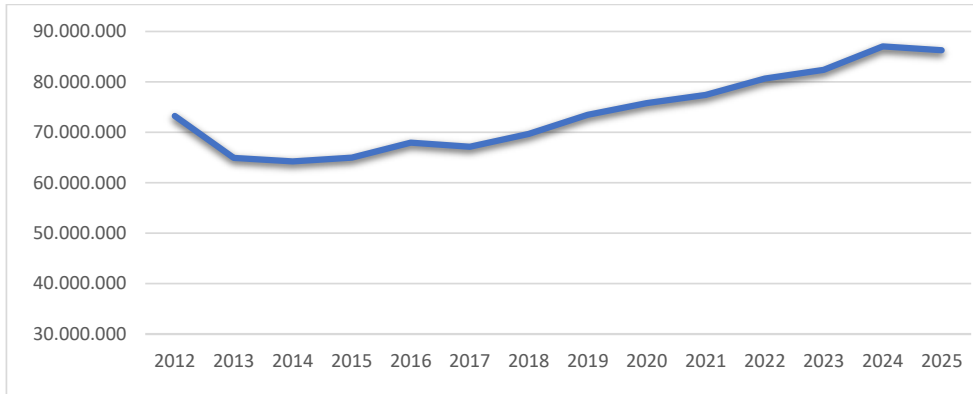
Tabla 1: Datos agregados presupuestos de recursos humanos para los ejercicios 2024 y 2025 (Capítulos I y II).

Entidad	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	DIF	DIF %
AYTO	62.886.604,59	61.897.018,34	- 989.586,26	-1,57 %
PMC	6.462.542,47	6.684.735,93	222.193,45	3,44 %
PMD	4.533.432,60	4.611.488,41	78.055,80	1,72 %
IMLS	7.834.021,33	8.072.616,05	238.594,72	3,05 %
OTAF	2.522.042,82	2.642.538,51	120.495,69	4,78 %
CIFE	2.799.506,44	2.363.747,70	- 435.758,74	-15,57 %
TOTAL	87.038.150,26	86.272.144,93	- 766.005,34	-0,88 %

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Fecha	25/11/2024 14:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Página	3/22



Evolución del presupuesto de RRHH



En general, las variaciones se corresponden fundamentalmente con la previsión de incremento retributivo, con las modificaciones de RPT y con las variaciones de plantilla, además de las siguientes variables:

- El incremento porcentual del 2% de las retribuciones señalado como previsión.
- Los incrementos que resulten de los nuevos trienios del personal municipal, además de las variaciones debido a la tramitación de reconocimientos de antigüedad por servicios en otras administraciones y a la revisión de las situaciones administrativas.
- En el Ayuntamiento se produce una disminución al estimar que el personal del servicio de extinción de incendios se integrará en los primeros meses del ejercicio 2025 en el cuerpo de bomberos de la Comunidad de Madrid como consecuencia del Convenio de Dispensa sobre la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios.
- En el CIFE se produce una disminución como consecuencia de la finalización de los programas de empleo que se han desarrollado en el ejercicio 2024.

Una comparación de los importes de los anexos de personal (excluidas las aplicaciones presupuestarias de carácter general) que refieren a los conceptos retributivos de la plantilla estable de cada entidad, nos permite analizar la evolución de la masa salarial.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Fecha	25/11/2024 14:16:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)			
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VOG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Página	4/22	

Tabla 2: Evolución importes anexo de personal

Entidad	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Variación	Variación %
AYTO	57.581.612,75	56.688.266,29	- 893.346,46	-1,55 %
PMC	6.115.952,42	6.345.141,84	229.189,42	3,75 %
PMD	4.069.327,93	4.153.055,83	83.727,89	2,06 %
IMLS	7.198.473,09	7.525.013,05	326.539,96	4,54 %
OTAF	2.330.972,53	2.444.278,50	113.305,97	4,86 %
CIFE	1.962.964,60	1.963.071,79	107,19	0,01 %
TOTAL	79.259.303,32	79.118.827,30	- 140.476,02	-0,18 %

Tal y como se han indicado, en el momento de la elaboración del Presupuesto de la Entidad Local no se ha publicado el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025, por lo que en su preparación se ha tenido en cuenta que las anteriores magnitudes respeten los límites que habitualmente se señalan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, y respecto del personal funcionario, el presupuesto cumple lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, y en concreto, al porcentaje máximo posible de complemento específico. Refiere la citada norma que:

“1. Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios”.

Para determinar la masa retributiva global se considera el importe del Capítulo I (Ayuntamiento y Organismos Autónomos) excluyendo del cómputo el importe presupuestado para Seguridad Social. De acuerdo con este criterio se descuentan las cantidades por cotización a la Seguridad Social incluidas en los Anexos de Personal.

Concepto	Importe
Total Capítulo I	86.060.277,01
Seg. Social	16.803.194,85
Masa retributiva	69.257.082,16

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Fecha	25/11/2024 14:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Página	5/22



Una vez determinada la masa retributiva global, procede deducir de ella los importes que el artículo 7 del Real Decreto 861/1986 establece como deducibles, y sobre la cantidad resultante, aplicar el límite del 75% que se establece como importe máximo para complemento específico del personal funcionario, para así compararlo con el importe presupuestado en el Ayuntamiento.

Los cálculos de acuerdo con lo señalado serían los siguientes:

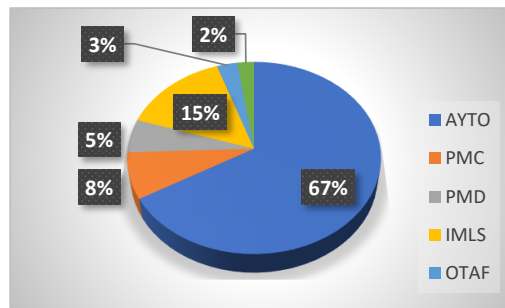
Coste personal laboral	16.513.199,19
Funcionarios	
Salario base	10.670.043,20
Antigüedad	1.791.022,76
Pagas	1.935.114,50
total R. Básicas	14.396.180,46
Ayudas	48.717,16
Complemento de destino	6.626.700,98
Total computable	31.672.284,37
Límite 75%	23.754.213,28

El crédito destinado a complemento específico de funcionarios es de 18.366.270,29 € por lo que no se supera dicho límite. Hay que señalar que el complemento específico de los funcionarios de los Organismos Autónomos está en consonancia con los del Ayuntamiento.

III.- DETALLE DE LA PLANTILLA MUNICIPAL.

En cuanto a plantilla municipal total, el número de empleados/as (puestos) descrito en el anexo de personal de la totalidad de la entidad municipal asciende a 1675.

Tabla 5: Distribución de empleados por entidad



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Fecha	25/11/2024 14:16:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)			
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VOG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Página	6/22	

Tabla 6: Número de empleados por entidad

Entidad	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025
AYTO	1111	1116
PMC	130	130
PMD	94	94
IMLS	241	248
OTAF	47	48
CIFE	39	39
	1662	1675

Las variaciones de plantilla tienen la siguiente explicación:

En el Ayuntamiento:

- Una plaza de técnico medio de administración general se destina a la OTAF y se incorpora una plaza de técnico medio de prevención desde el IMLS mediante las correspondientes modificaciones de RPT.
- Finaliza un nombramiento temporal para la cobertura de una liberación sindical.
- Se produce la jubilación definitiva de un empleado en jubilación parcial.
- Se incorporan en el anexo dos plazas de conductor de limpieza viaria y otras de operario de limpieza viaria, creadas sin cargo a tasa de reposición derivadas de la implantación del servicio de recogida selectiva de materia orgánica.
- Se incluye la Dirección General de Urbanismo.
- No se incluyen los puestos de jefe supervisor y suboficial de bomberos una vez que han finalizado los correspondientes procesos de promoción interna.
- Se incluyen la dirección técnica de infraestructuras y la dirección técnica de salud pública. Estos puestos serán provisionados por empleados municipales por lo que, una vez finalizados los correspondientes procesos, no podrán utilizarse los puestos que éstos dejen vacantes, garantizando así que no se produzcan incrementos de plantilla.
- Por último, se crean 2 plazas por la aplicación de la tasa de reposición adicional habilitada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el IMLS

- Se destina la plaza de técnico medio de prevención mencionada anteriormente al Ayuntamiento.
- Se produce la jubilación definitiva de un empleado en jubilación parcial.
- Se incorporan en el anexo 9 plazas de limpiador/a sin cargo a tasa de reposición derivadas del nuevo servicio creado por normativa autonómica para la limpieza de aulas de 0 a 3 años.

En la OTAF

- Se incluye la plaza de técnico medio de administración general mencionada anteriormente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Fecha	25/11/2024 14:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Página	7/22



IV TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS.

La forma de cálculo de la tasa de reposición de efectivos se recoge en el Artículo 20 Tres de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para el año 2024, donde se establece que el porcentaje de tasa máximo autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa salvo los supuestos previstos en el apartado tres.4, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo.

A estos efectos se computarán los ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo, o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa.

No computarán para la tasa de reposición y, por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo:

- Las plazas que se cubran como consecuencia de la incorporación de personal en ejecución de ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.
- Las plazas que se convoquen por promoción interna, ni los ceses derivados de dichos procesos, salvo los supuestos de acceso por este sistema al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.
- Las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 20 Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para el año 2024, sobre la Oferta de Empleo Público, la tasa de reposición de efectivos será la siguiente:

- En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien.
- Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores.
- La tasa será del 125 por ciento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuerpos de Policía Autonómica y Policías Locales, que se considerarán también sectores prioritarios.

De acuerdo con lo señalado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el cálculo de la tasa de reposición efectivos, los empleados que han causado baja durante al ejercicio anterior que formalizan tasa de reposición del del 110% es de 21. Esto supone un total de 23 plazas a efectos de reposición.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Fecha	25/11/2024 14:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Página	8/22



Resumen	nº bajas	tasa rep.	total
Empleados fijos	21	110%	23,1

Las dos plazas creadas por la aplicación de la tasa de reposición adicional han sido incluidas en el anexo de personal sin código de identificación del puesto y serán objeto de tramitación de las correspondientes modificaciones de RPT una vez se analicen las necesidades de los servicios a los que deban destinarse.

V.- RPT, VARIACIONES DE LA PLANTILLA Y DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS.

a) RPT y asignación de puestos.

Todos los puestos del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos constan debidamente aprobados en las respectivas Relaciones de Puestos de Trabajo.

En los casos en los que aparecen puestos de la RPT ocupados por dos empleados se debe a que se trata de personal liberado sindical en el que también figura la sustitución.

En los anexos de personal figuran sin puestos en la RPT los concejales y el personal eventual.

Se producen las diferencias entre el Anexo de Personal y la RPT que se detallan.

Subgrupo

CÓDIGO RPT	RPT	ANEXO
ALC-2	A2	C1
OBR-08-E002	E	C2

Nivel de complemento de destino

CÓDIGO RPT	RPT	ANEXO
POL-17-C048	16	18
POL-17-C118	16	18
POL-17-C120	16	18
OBR-08-E002	13	14

Complemento específico

CÓDIGO RPT	RPT	ANEXO
MAM-05-E010	623,49	1.327,13
OBR-08-E002	599,68	689,9

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Fecha	25/11/2024 14:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Página	9/22



Estas diferencias responden a habilitaciones de carácter temporal ocupadas por empleados presupuestadas en el puesto realmente ocupado, pero con las circunstancias personales asignadas a la plaza de quien ocupa temporalmente el puesto.

Las diferencias de nivel de los empleados que ocupan los puestos POL-17-C048, POL-17-C118, POL-17-C120 tiene su explicación en el nivel consolidado de los empleados que los ocupan.

El puesto OBR-08-E002 figura con los códigos de empleado 635 y 3830 por la liberación sindical del código 635, aunque, atendiendo a las necesidades del servicio, dicha cobertura se ha realizado con la categoría de auxiliar administrativo (código 3830).

La diferencia en el puesto MAM-05-E010 ocupado por el empleado con código 682 se debe a la asignación provisional del puesto tras la finalización de la habilitación temporal del empleado, situación que será revisada.

b) Variaciones de la plantilla municipal.

- Bajas

Entidad	Cód. trabajador	RPT	Observaciones
AYTO	4024		Cese
AYTO	99	ALC-04-A002	Jubilación
AYTO	3347	ALC-15-A002	Baja voluntaria
AYTO	378	URB-08-C004	Jubilación
AYTO	669	URB-08-C003	Jubilación
AYTO	3434	URB-09-D005	Baja voluntaria
AYTO	3965	IND-02-B001	Baja voluntaria
AYTO	1093	MAM-18-E008	Jubilación
AYTO	1591	MAM-18-E001	Jubilación
AYTO	2439	MAM-05-E051	Jubilación
AYTO	2454	MAM-05-E002	Incapacidad
AYTO	3403	MAM-05-E032	Incapacidad
AYTO	2831	MAM-03-D014	Fin de contrato
AYTO	135	MAM-09-E003	Jubilación
AYTO	357	MAM-2	Jubilación
AYTO	379	HAC-10-C001	Jubilación
AYTO	3060	HAC-11-A003	Comisión de servicio
AYTO	3235	HAC-05-D008	Baja voluntaria
AYTO	282		Jubilación
AYTO	3911	HAC-07-A004	Fin comisión de servicio
AYTO	527	COM-02-C002	Jubilación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Fecha	25/11/2024 14:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Página	10/22



AYTO	493	ORG-08-E002	Incapacidad
AYTO	643	ORG-08-E031	Jubilación
AYTO	3474	ORG-08-E006	Jubilación
AYTO	3524	ORG-08-E016	Baja voluntaria
AYTO	656	ORG-01-A001	Jubilación
AYTO	573	PMM-02-D001	Jubilación
AYTO	3573	PMM-03-D001	Fin de contrato
AYTO	293	MTO-03-D001	Jubilación
AYTO	20	CCT-05-001	Jubilación
AYTO	3843	CCT-01-A002	Baja voluntaria
AYTO	3906		Cese
AYTO	2691	PAC-01-C	Jubilación
AYTO	3275	MYR-03-D002	Fin de contrato
AYTO	125	EDU-08-E005	Jubilación
AYTO	2390	EDU-08-E041	Jubilación
AYTO	3822	EDU-08-E026	Jubilación
AYTO	3824	EDU-08-E046	Jubilación
AYTO	1088	SAN-02-B003	Excedencia
AYTO	218	POL-04-D001	Jubilación
AYTO	233	POL-17-C005	Jubilación
AYTO	234	POL-17-C006	Jubilación
AYTO	249	POL-04-D004	Jubilación
AYTO	251	POL-17-C008	Jubilación
AYTO	3344	POL-17-C117	Incapacidad
AYTO	3888	POL-17-C152	Permuta
AYTO	2524		Cese
AYTO	2254	SEI-02-C005	Incapacidad
AYTO	3901		Cese
AYTO	1316	CIC-01-A002	Jubilación
AYTO	3427	ATC-03-C019	Mutuo acuerdo
AYTO	1963	CIC-02-B004	Excedencia
PMC	17	PMC-025	Jubilación
PMD	601	PMD-002	Baja voluntaria
PMD	532	PMD-012	Baja voluntaria
IMLS	1453		Cese
IMLS	415		Jubilación
IMLS	309	IMLS-112	Incapacidad
IMLS	982	IMLS-110	Incapacidad
IMLS	988	IMLS-110	Jubilación
IMLS	1047	IMLS-110	Jubilación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Fecha	25/11/2024 14:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Página	11/22



IMLS	362	IMLS-110	Fin de contrato
IMLS	897	IMLS-110	Jubilación
IMLS	898	IMLS-110	Jubilación
IMLS	1051	IMLS-110	Jubilación
IMLS	1193	IMLS-110	Fin de contrato
IMLS	1203	IMLS-110	Jubilación
IMLS	1205	IMLS-110	Fin de contrato
IMLS	1211	IMLS-110	Fin de contrato
IMLS	1217	IMLS-110	Fin de contrato
IMLS	1220	IMLS-110	Fin de contrato
IMLS	1226	IMLS-110	Fin de contrato
IMLS	1229	IMLS-110	Incapacidad
IMLS	1233	IMLS-110	Jubilación
IMLS	1237	IMLS-110	Incapacidad
IMLS	1248	IMLS-110	Fin de contrato
IMLS	1251	IMLS-110	Fin de contrato
IMLS	1253	IMLS-110	Fin de contrato
IMLS	1292	IMLS-110	Fin de contrato
IMLS	1353	IMLS-110	Incapacidad
IMLS	1354	IMLS-110	Jubilación
IMLS	1410	IMLS-110	Jubilación
IMLS	1429	IMLS-110	Fin de contrato
OTAF	15	OTF-03-A	Jubilación
OTAF	18	OTF-12-C002	Jubilación
CIFE	26	CIFE-13	Fin de contrato
CIFE	33	CIFE-10	fin de contrato
CIFE	411	CIFE-00	Jubilación
CIFE	1525	CIFE-41	Jubilación
CIFE	1552	CIFE-23	Redistribución efectivos a Ayto
CIFE	1662	CIFE-34	Fin de contrato

- Altas

Entidad	Cód. Trabajador	RPT	Observaciones
AYTO	4072		Nueva incorporación
AYTO	3268	ALC-15-A002	Nueva incorporación
AYTO	4060	ALC-04-A002	Nueva incorporación
AYTO	4048	ALC-13-B003	Redistribución efectivos desde CIFE
AYTO	4061	URB-02-A001	Nueva incorporación
AYTO	3657	MAM-05-E064	Nueva incorporación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Fecha	25/11/2024 14:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Página	12/22



AYTO	3844	MAM-05-E002	Nueva incorporación
AYTO	4059	MAM-12-B006	Nueva incorporación
AYTO	3586	HAC-04-C005	Nueva incorporación
AYTO	3939	HAC-05-D005	Nueva incorporación
AYTO	4054	HAC-12-B001	Nueva incorporación
AYTO	4039	DRH-00	Nueva incorporación
AYTO	3940	DRH-10-D010	Nueva incorporación
AYTO	4063	DRH-04-A	Nueva incorporación
AYTO	3928	EDU-08-E025	Nueva incorporación
AYTO	3963	ORG-08-E002	Nueva incorporación
AYTO	4045	PRV-02-A002	Nueva incorporación
AYTO	4046	PRV-04-B003	Nueva incorporación
AYTO	4064	ORG-08-E016	Nueva incorporación
AYTO	4062	CCT-01-A001	Nueva incorporación
AYTO	4044	PAC-01-C	Nueva incorporación
AYTO	4006	BSO-05-B004	Nueva incorporación
AYTO	3961	BSO-04-A002	Nueva incorporación
AYTO	4058	SAN-02-B003	Nueva incorporación
AYTO	3500	POL-17-C006	Reingreso servicio activo
AYTO	4041	POL-17-C152	Permuta
AYTO	4042	POL-17-C004	Nueva incorporación
AYTO	4043	POL-17-C002	Nueva incorporación
AYTO	4066	POL-17-C001	Reingreso servicio activo
AYTO	4067	POL-18-C001	Reingreso servicio activo
AYTO	4068	POL-17-C007	Reingreso servicio activo
AYTO	4040	SEG-00	Nueva incorporación
PMC	2407	PMC-092	Nueva incorporación
PMD	652	PMD-002	Nueva incorporación
IMLS	1556	IMLS-00	Nueva incorporación
IMLS	1381	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1433	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1434	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1436	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1440	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1450	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1452	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1459	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1461	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1464	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1468	IMLS-110	Nueva incorporación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Fecha	25/11/2024 14:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Página	13/22



IMLS	1472	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1477	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1480	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1490	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1502	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1503	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1505	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1508	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1509	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1513	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1524	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1535	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1547	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1552	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1557	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1558	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1559	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1560	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1561	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1562	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1563	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1564	IMLS-110	Nueva incorporación
OTAF	2393	OTF-07-B002	Nueva incorporación
OTAF	2394	OTF-06-A007	Nueva incorporación
OTAF	2395	OTF-06-A008	Nueva incorporación
CIFE	1842	CIFE-23	Nueva incorporación
CIFE	263	CIFE-31	Nueva incorporación

c) Diferencias retributivas respecto al ejercicio anterior.

- Diferencias en salario base

Entidad	Cód. trabajador	RPT	Grupo Anterior	Grupo nuevo	Observaciones
AYTO	483	ECO-00	-	A1	Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024
AYTO	1958	DES-00	-	A1	Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024
AYTO	3852	MAM-00	-	A1	Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ3J3TMKUBATKNQVA4	Fecha	25/11/2024 14:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQG7TPPJ3J3TMKUBATKNQVA4	Página	14/22



AYTO	3563	HAC-02-B003	C2	A2	Cambio de puesto
AYTO	2302	COM-01-B001	C2	A2	Cambio de puesto
AYTO	3392	CCT-02-B001	C2	A2	Cambio de puesto
AYTO	3647	BSO-00	-	A1	Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024
AYTO	1890	SEI-09-B001	C1	A2	Promoción interna
AYTO	2942	CTE-00	-	A1	Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024
PMC	2463	PMC-00	-	A1	Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024
PMD	67	PMD-002	C2	C1	Estabilización
CIFE	28	CIFE-00	-	A1	Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024

- Diferencias en el nivel de complemento de destino.

Entidad	Cód. trabajador	RPT	Nivel anterior	Nivel nuevo	Observaciones
AYTO	2511	ALC-15-A005	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	3854	ALC-15-A004	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	3921	ALC-02-A002	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	711	ALC-15-A001	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	395	ALC-15-A003	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	483	ECO-00	-	30	Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024
AYTO	1512	URB-00	26	30	Nombramiento DG Urbanismo / Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024
AYTO	1958	DES-00	-	30	Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024
AYTO	3556	URB-02-A007	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	3943	URB-02-A008	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	3944	URB-02-A004	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	1087	URB-03-A	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	2094	URB-02-A003	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	2297	URB-04-B001	26	21	Cese puesto libre designación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Fecha	25/11/2024 14:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Página	15/22



AYTO	3852	MAM-00	-	30	Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024
AYTO	3563	HAC-02-B003	14	21	Cambio de puesto
AYTO	3129	HAC-05-D002	16	14	Cambio de puesto
AYTO	3856	HAC-11-A002	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	2302	COM-01-B001	14	21	Cambio de puesto
AYTO	575	DRH-01-A	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	2721	PRV-02-A001	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	3638	CCT-00	22	30	Nombramiento DG Contratación / Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024
AYTO	3392	CCT-02-B001	14	21	Cambio de puesto
AYTO	3553	CCT-01-A003	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	3489	PTR-02-A002	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	3566	PTR-02-A001	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	895	CIC-02-A001	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	632	PIN-05-A001	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	3421	PIN-05-A002	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	1694	BSO-03-A008	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	2085	BSO-12-B003	21	22	Cambio de puesto
AYTO	2234	BSO-12-B001	21	22	Cambio de puesto
AYTO	2262	BSO-12-B002	21	22	Cambio de puesto
AYTO	3647	BSO-00	-	30	Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024
AYTO	606	BSO-03-A005	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	694	BSO-01-A001	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	701	BSO-01-A003	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	1319	BSO-01-A002	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	1895	BSO-02-A002	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Fecha	25/11/2024 14:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Página	16/22



AYTO	2360	BSO-02-A001	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	3318	BSO-01-A004	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	1686	BSO-03-A006	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	1913	BSO-03-A007	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	3385	MUJ-04-A004	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	1914	MUJ-1	25	26	modificación RPT JGL 15/3/2024
AYTO	2677	MUJ-04-A003	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	2153	MUJ-04-A001	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	2213	MUJ-04-A002	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	1198	SAN-03-A	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	2813	SAN-01-A002	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	232	POL-14-B001	22	24	Habilitación inspector
AYTO	1189	POL-19-B011	18	22	Habilitación subinspector
AYTO	1930	POL-18-C014	16	18	Habilitación oficial
AYTO	2166	POL-18-C021	16	18	Habilitación oficial
AYTO	2203	POL-18-C020	16	18	Habilitación oficial
AYTO	2669	POL-19-B003	18	22	Habilitación subinspector
AYTO	2674	POL-19-B010	18	22	Habilitación subinspector
AYTO	1890	SEI-09-B001	22	26	Promoción interna
AYTO	2942	CTE-00	-	30	Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024
AYTO	3941	PRS-01-A001	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	2089	JMD-02-A002	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	410	EDU-04-B005	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
AYTO	2636	EDU-01-A003	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	2463	PMC-00	-	30	Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4		Fecha	25/11/2024 14:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)			
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4		Página	17/22



PMC	15	PMC-074	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	74	PMC-038	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	81	PMC-039	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	82	PMC-040	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	83	PMC-041	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	85	PMC-042	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	86	PMC-043	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	91	PMC-044	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	19	PMC-037	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	88	PMC-045	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	89	PMC-046	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	90	PMC-047	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	99	PMC-048	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	153	PMC-049	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	154	PMC-050	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	155	PMC-051	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	156	PMC-052	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	170	PMC-053	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	171	PMC-054	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	174	PMC-071	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	175	PMC-055	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	176	PMC-056	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	178	PMC-057	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	180	PMC-072	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	181	PMC-058	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Fecha	25/11/2024 14:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Página	18/22



PMC	188	PMC-059	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	189	PMC-073	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	193	PMC-060	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	232	PMC-061	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	237	PMC-062	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	264	PMC-063	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	269	PMC-064	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	292	PMC-066	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	294	PMC-067	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	2386	PMC-069	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	2400	PMC-068	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMC	2436	PMC-070	19	20	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMD	10	PMD-130	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
PMD	76	PMD-131	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
IMLS	2	IMLS-001	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
OTAF	2379	OTF-06-A004	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
OTAF	2381	OTF-06-A005	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
OTAF	2388	OTF-06-A001	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
OTAF	2389	OTF-06-A006	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
OTAF	12	OTF-06-A002	22	24	Modificación RPT JGL 15/3/2024 aplicación RD 6/2023
CIFE	28	CIFE-00	-	30	Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024
CIFE	5	CIFE-34	14	16	Cambio de puesto
CIFE	19	CIFE-46	22	21	Cambio de puesto
CIFE	22	CIFE-47	22	21	Cambio de puesto
CIFE	27	CIFE-14	22	21	Cambio de puesto

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Fecha	25/11/2024 14:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Página	19/22



- Diferencias en el complemento específico.

Entidad	Cód. trabajador	RPT	CE anterior	CE nuevo	Diferencia	Observaciones
AYTO	483	ECO-00	-	32.945,08	32.945,08	Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024
AYTO	1512	URB-00	36.177,31	32.945,08	- 3.232,23	Nombramiento DG Urbanismo / Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024
AYTO	1958	DES-00	-	36.870,68	36.870,68	Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024
AYTO	2297	URB-04-B001	28.073,41	17.236,66	- 10.836,75	Cese puesto libre designación
AYTO	3852	MAM-00	-	32.945,08	32.945,08	Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024
AYTO	574	MAM-17-E001	9.870,70	10.145,94	275,24	Modificación RPT 12/7/2024
AYTO	726	HAC-08-A001	33.947,38	44.725,94	10.778,56	Modificación RPT 15/3/2024
AYTO	3563	HAC-02-B003	9.947,84	17.236,66	7.288,82	Cambio de puesto
AYTO	3129	HAC-05-D002	13.533,76	9.947,98	- 3.585,78	Cambio de puesto
AYTO	2338	HAC-07-A001	44.721,87	61.216,96	16.495,09	Cambio de puesto
AYTO	2302	COM-01-B001	9.947,84	17.236,66	7.288,82	Cambio de puesto
AYTO	3638	CCT-00	19.151,21	32.945,08	13.793,87	Nombramiento DG Contratación / Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024
AYTO	3392	CCT-02-B001	9.947,84	17.236,66	7.288,82	Cambio de puesto
AYTO	696	BSO-09-B001	17.236,62	21.095,48	3.858,86	Cambio de puesto
AYTO	2230	BSO-06-B028	17.236,62	21.095,48	3.858,86	Cambio de puesto
AYTO	2347	BSO-06-B010	17.236,62	21.095,48	3.858,86	Cambio de puesto
AYTO	2085	BSO-12-B003	17.236,62	20.984,04	3.747,42	Cambio de puesto
AYTO	2234	BSO-12-B001	17.236,62	20.984,04	3.747,42	Cambio de puesto
AYTO	2262	BSO-12-B002	17.236,62	20.984,04	3.747,42	Cambio de puesto
AYTO	3647	BSO-00	-	32.945,08	32.945,08	Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Fecha	25/11/2024 14:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Página	20/22



AYTO	1914	MUJ-1	24.903,91	28.073,64	3.169,73	Modificación RPT 15/3/2024
AYTO	232	POL-14-B001	31.920,18	40.835,90	8.915,72	Habilitación inspector
AYTO	1189	POL-19-B011	28.007,66	31.920,42	3.912,76	Habilitación subinspector
AYTO	1930	POL-18-C014	26.510,22	28.007,98	1.497,76	Habilitación oficial
AYTO	2166	POL-18-C021	26.510,22	28.007,98	1.497,76	Habilitación oficial
AYTO	2203	POL-18-C020	26.510,22	28.007,98	1.497,76	Habilitación oficial
AYTO	2669	POL-19-B003	28.007,66	31.920,42	3.912,76	Habilitación subinspector
AYTO	2674	POL-19-B010	28.007,66	31.920,42	3.912,76	Habilitación subinspector
AYTO	1890	SEI-09-B001	51.916,35	19.697,48	-	Promoción interna
AYTO	2942	CTE-00	-	32.945,08	32.945,08	Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024
PMC	2463	PMC-00	-	32.945,08	32.945,08	Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024
PMC	50	PMC-083	9.873,00	6.766,35	-	Modificación jornada
PMC	211	PMC-078	11.776,55	18.319,28	6.542,73	Modificación jornada
CIFE	28	CIFE-00	-	32.945,08	32.945,08	Incorporación a RPT puestos directivos JGL 15/3/2024
CIFE	5	CIFE-34	9.959,95	13.533,94	3.573,99	Cambio de puesto
CIFE	19	CIFE-46	25.616,51	17.309,60	-	Cambio de puesto
CIFE	22	CIFE-47	25.616,51	17.309,60	-	Cambio de puesto
CIFE	27	CIFE-14	25.616,51	17.309,60	-	Cambio de puesto

*importes anuales

-Otros complementos

Entidad	Cód. trabajador	RPT	Anterior	Actual	Diferencia	Observaciones
AYTO	3373	OBR-05-D009	5.311,04	-	- 5.311,04	Finaliza guardias y alertas
AYTO	575	DRH-01-A	6.370,84	5.176,78	- 1.194,06	Reducción complemento
PMD	67	PMD-002	795,76	0	- 795,76	Finaliza con proceso selectivo

*importes anuales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4		Fecha	25/11/2024 14:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)			
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4		Página	21/22



En Fuenlabrada en fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Coordinador del Servicio de RRHH
Fdo.: D. Juan Miguel Zambrana Santos

Vº Bª Director General para la Gestión y Desarrollo de las Personas
Fdo.: Rodrigo Martín Castaño.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Fecha	25/11/2024 14:16:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RODRIGO MARTÍN CASTAÑO (Director General de R. R. H. H.)			
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VQG7TPPJ3TMKUBATKNQVA4	Página	22/22	